

# EL EURIOSO AVERIGUADOR

DE

### VALENCIA DE ALCÁNTARA



SETIEMBRE DE 1908

→ NÚMERO 11 ⊱

Caceres.—Tip. LA MINERVA

annamy A century

PARTALOGIA STRATE

AND AND AND AND ADDRESS OF A LOSSES.

IATESCHE ATTAINED

--- CORL BUT SHEWARTER

- MINISTED IL

# EL CURIOSO AVERIGUADOR

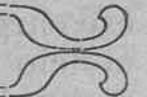
#### DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

- REVISTA MENSUAL

Año II 💿

Setiembre de 1908

® Núm. 11



# Correspondencia entre los Suscritores

#### RESPUESTAS

emigrado.—El manuscrito de esta obra, que durante su emigración en Inglaterra, escribió nuestro paisano D. Pablo Montesino, médico, político, pedagogo, paraba en 1888, en poder de aquella gran inteligencia que se lamó en vida Joaquín Sama; véase al efecto el libro que este querido amigo, con el título Montesino y sus doctrinas pedagógicas, Madrid, imprenta de la viuda de Hernando y Compañía, publicó en 1888.

En los apéndices que contiene, se transcriben el prólogo inédito y la moche primera», en forma de diálogo, entre D. Pablo y sus hijas D.ª Virginia y D.ª Tomasa; escribía el autor tratando de la educación de sus hijos, siguiendo un plan análogo al empleado por otro pedagogo inglés, para la instrucción de los niños, en su libro, Noches del doctor Aikin.

Las noches de un emigrado, consigla Sama, es el título de una obra ya terminada, de no pequeña extension, en que se han acumulado gran canlidad de conocimientos correspondientes á las ciencias de la Naturaleza, dispuestos entre noticias que enseñan, como v. g. los viajes, la conlición moral y social del hombre en lición moral y social del hombre en número de observaciones pedagógicas interesantes, y la de haberse pretendido vencer en ella la dificultad de formar un libro que puedan leer los niños con gran provecho, sin el auxilio del padre, maestro ni otro que

satisfaga su curiosidad.»

Montesino alternaba la lectura del libro de Aikin, con otras obras de Barbanlel, Edgervorth, Wakefield, Ilaeketc., etc.; otros paisanos nuestros que alcanzaron á Montesino en la emigración D. Pedro y D. Antonio María Magallanes, se refugiaron en Plymouth, dedicándose con ahinco al estudio de la lengua inglesa, y sobre la mesa donde escribimos tenemos en este momento una gran colección de volúmenes, Juvenile Books, y Children 's Books, que les pertenecieron y que compraron en la librería de W. Bates, Old Town Street; algunos anotados y otros sin constar aún, todos de útil, curiosa y entretenida lectura, que hojeamos en ocasiones, con especial complacencia.

Ignoramos dónde para actualmente el manuscrito de las Noches de un

emigrado.-A.

XXIX.—Casas blasomadas y casas solarlegas.—La casa Gobierno á la Plaza.—«Señor Governador Civil de esta Provincia. El Ayuntamien-

to Constitucional de esta villa á V. S. con la consideracion debida expone: que ecsiste en esta poblacion una Casa que hace años legó una Señora con la condicion de que sirviese para habitacion del Alcalde Corregidor condicion que se cumplió mientras ese cargo ecsistió, recayendo ese beneficio más tarde en favor del Governador Militar de la Plaza, y si bien la autoridad militar creyó tener ese derecho, que en realidad se creó á beneficio del Presidente de la corporación municipal, es lo cierto que la municipalidad sufragó siempre todos los gastos necesarios para la conservacion y sostenimiento del edificio, hasta que se incautó de él la Hacienda: que hace algunos años solicitó esta corporacion municipal que esa Casa se esceptuase de la venta y se adjudicase á este pueblo ó al distrito, con el objeto de que sirviese para habitar en ella el Sr. Juez de primera instancia, para establecer la Sala de Audiencia y para colocar los archibos de las Escnias, que fuesen vacando, y las ecsistentes en esta cabeza de Partido; mas entonces si bien hubo buen deseo de parte de la Administracion civil, se opuso algun obstaculo por parte de la Administracion militar, que aun poseia el edificio, habiendo desaparecido hoy ese incombeniente porque la casa está en poder de la Hacienda: que siendo indecoroso que el encargado de administrar justicia en este distrito no tenga en donde habitar con su familia por no haver casas de arrendamientos en esta poblacion que presten alguna comodidad, y no pudiendo menos de reconocer la combeniencia y utilidad que reportaría el establecer en un Edificio céntrico y capaz, la Sala de Audiencia, los archibos, y las Escnias., esta corporacion municipal se puso de acuerdo con el Sr. Juez de primera instancia, para hacer presente á V. S. su deseo de que se sirva concederla la mencionada casa para los fines ex-

presados; y oponiendose el Sr. Juezá que se solicite para él habitacion gratuita, ha manifestado al Presidente de la Corporación que deve fijarse una cuota, la cual servirá para reparar y conservar el Edificio, luego que se hagan en él las obras necesarias.

En su consecuencia este Ayuntamiento espera y suplica á V. S., se sirva mandar que la casa llamada del Governador, se adjudique y entregue por la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta Provincia, á esta Corporacion ó al Distrito, para los fines antes expresados, consultando si lo cree necesario, al Govierno de S. M.: Es gracia que espera merecer de V. S. Valencia de Alcántara veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Papel suelto, sin autorizar con firma alguna, extendida la súplica en un pliego del sello 4.º, de 40 maravedís.

La de Peñaranda á la calle de Santiago.— «En este Ayuntamiento se ha visto un informe hecho por el señor D. Garcia Antonio de Contreras Chumacero, sobre un solar de casa que en virtud de Memorial pidió Alonso Peñaranda Vivas á esta villa, al sitio de la calle de Santiago, que dicho solar linda con casa del dicho Alonso Peñaranda y visto por la Villa mandó se le despache título en forma al dicho Alonso Peñaranda, del expresado solar».—Acuerdo de 13 Diciembre de 1721.

D. Alonso Peñaranda Vivas estuvo casado con D.ª María Alvarez Barbado Vivas, y de este matrimonio nacieron D. Pedro Trifón, que vivió en esta casa con su mujer D.ª Petronila Trinidad Peñaranda; D.ª Ana Teresa, que casó con D. Diego de Castañeda, militar, que estuvo en el asedio y sitio de Gibraltar; D. Alonso, colegial, que fué en el de San Athon, de Badajoz; Fray Juan Alvarez Peñaranda religioso agustino en el convento de San Agustín, de Badajoz, y

sor María de San Jerónimo, en el mundo D.ª Juana Victoria, monja en este convento de Valencia.

Falleció D. Alonso el 11 de Diciembre de 1747; otorgó poder para testar en 30 de Noviembre de 1747 ante Lueas Pérez Arroyo, á favor de su muier, sus hijos y su primo D. Pedro vivas Carvajo, los que formalizaron el testamento, ante José Medrano, el 20 de Mayo de 1748.

Poseía D. Alonso la vinculación de los Vivas, que radicaba en Portugal, v según una declaración prestada por la viuda el 23 Diciembre de 1747, «las escritura estaban allí».

Al enfermar de gravedad D. Alonso y serle administrada la Extrema-Unción, como tenía hijos menores, la Justicia recogió las llaves, y una vez que hubo fallecido el 12 de Diciembre, se empezó el inventario de bienes, que formaron el alcalde mayor D. Pedro José de Bustamante y el escribano Lucas Pérez.

En la relación de efectos se reseña una imagen de Santiago, pequeña y sobredorada que se dixo pertenecer á la Vinculacion de esta casa». Es la misma que figura en el testamento del doctor D. Pedro Vivas, abad de Zepoin.

Pareció también «una Imagen de un Crucifixo con un dosel, pintado de pinturas vastas»; esta reliquia la hemos visto recientemente en la casa morada de D. Angel Peñaranda.

Además, entre cien objetos diversos, «un escriptorio sobre dorado con su mesa que le sirve de pies, de mediano servicio, y con diez gabetas,

con sus zerraduras y llaves.»

Este escritorio, sin la mesa, para en poder de El Curioso, en perfecto estado, después de una habilísima y notable restauración que han realizado con mucha habilidad y arte, dos entendidos cuan modestos obreros mozos de faena de la Aduana, Leonardo Delicado, carpintero ebanista, y Victoriano Ramajos, mecánico y tallista.

D.ª María Alvarez Barbado Vivas, otorgó poder para testar en 7 de Abril de 1752, á favor de sus hijos D. Pedro Trifón y D.ª Ana, los que formalizaron el testamento el 7 de Octubre de 1752, ante Juan Oliva

D. Pedro Trifón, primogénito de D. Alonso, falleció el 21 de Diciembre de 1762, dejando un hijo menor que llevó por nombre Alonso Miguel Peñaranda; tenía D. Pedro Trifón casa abierta en San Vicente, al sitio del Llano del Pozo Nuevo, y en la inmediata villa pasó D.ª Petronila, viuda ya, de 28 años de edad, el tiempo que duró el luto.

D. Alonso Miguel Peñaranda, fué padre de D. Diego y D. Francisco Pilar Peñaranda.—A. v M.

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

el ex-administrador de "El Antruejo,,

#### LA IGLESIA DE ROQUE AMADOR

DESCRIPZION DE LA OBRA Y EDIFICIO DE LA IGLESSIA DE RROQUE AMADOR.—Parese mas por la dicha vissita del dicho D. Phylippe

de trexo carbaxal visitador xeneral my antecessor, que prossiguiendo la dicha vissita en beynte y dos Dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y diez años, mandó á gaspar Lopez maestro mayor de las obras de la diela orden por buestra maxestad hiziese la descripzion de la obra que estava fe cha en la iglessia De nuestra señora de Roque-amador parrochial y matrix de la dicha villa de valenzia que hera obra nueva y parezia haverse cubierto lo que della estava fecho despues de la vissitacion de Don Bartholomé de villavizenzio vissitador xeneral que fué de la dicha orden—y que anssi mismo vies se la traza y condiziones de la dicha obra, y declarase si lo fecho della, estava conforme á la traza y planta de la dicha obra, y lo que faltava por hazer De lla; y lo que costaria lo que restava por hazer del dicho edificio=y si rrespecto de estar muy baxa la dicha iglessia tendría algun rremedio para alzarse, é baxarse el suelo de ella=el qual dicho gaspar Lopez en cumplimiento de lo mandado por el dicho my antecessor, pareze hizo la dicha descripzion; y de claró lo que en rrazon de lo que se le mandó havia-la qual el dicho my antecessor pusso en su bissita y yo en esta, para que conste en todo tiempo, que es deste thenor:

DECLARAZION DE GASPAR LOPEZ MAESTRO MAYOR.—Lo que de nuevo está fecho y fabricado en la iglessia de nuestra señora de Roque-ama-

dor Parrochial de la dicha villa de Valencia es lo siguiente:

CUERPO DE LA IGLESIA.—La dicha iglessia está fundada con la puer ta principal al Poniente; y la capilla mayor al Oriente; es de tres naves, divididas con sus pilares por los lados-tiene de ancho todo el baxo de la dicha iglessia—de una pared á otra setenta pies—la nave mayor tiene veynte y cinco=las dos colaterales tienen á diez y seis pies cada una, que bienen á ser treynta y dos=los pilares tienen de gruesso á quatro pies y medio, llevan seis medios pilares enbestidos en las paredes, con dos pies de salida cada uno=lleva cada pilar ocho rresponsiones, quatro para los arcos y quatro para los movimientos de las capillas con sus varas abaxo y sus chapiteles arriba todo ello de canteria labrada—las paredes de esta dicha iglessia son de piedra de mampuesto y cal=tiene esta iglessia dos puertas traviessas hechas y labradas de canteria con sus pies destalle baxas, colunas, chapiteles y los coronamientos y rremates, de la orden toscana con sus arcos á medio punto y sus escarciones, todo de canteria labrada, la obra de la una correspondiente á la otra, y con sus encasamentos encima para figuras=estas portadas tienen unas portadas biexas.

CAPILLAS.—Lo que de pressente está fundado en la dicha iglessia conforme á la traza que para ella se hizo, son nueve capillas, armadas sobre ocho pilares; las tres de la nave mayor y las seis colaterales, tres de cada parte=estas dichas capillas son de tracería de canteria, con sus arcos cruzeros, terzetes vellasco de ladrillo con sus guirnaldas y laços labrados á lo an-

tiguo, los cascos de ladrillo estan por encalar y blanquear.

Esto es lo que toca á la obra nueva.

A las espaldas destas dichas capillas á la parte del Oriente están cerradas otras tres capillas antiguas de la misma orden y, traza de las nuevas y de la

SACRISTIA.—Y la del medio que corresponde con la nave mayor sirve de sacristia, la qual está dividida del cuerpo de la iglessia con una pared de baxo del arco toral della adonde De pressente está arrimado el altar mayor con dos portadas de canteria á cada parte la suya y el altar en medio with the state of the state of

En esta dicha sachristia ay una ventana al Oriente fecha de canteria con rexa de hierro enbebida en la misma canteria—tiene la bentana cuatro de ancho y zinco de alto con sus assientos y puertas de madera de cas-

años clavazon de cabeza redonda y su serradura por De dentro.

Entrando por la puerta della á la mano derecha está un altar guarnezido sus molduras, pilares alquitrave y frixo y cornixa.—La portada por donde se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene sus puertas de madera de castaño de sopre se entra aesta sachistia tiene se entra aesta sachistia tiene se entra aesta

IGLESIA.—Las paredes foranas desta dichay glessia como está dicho son de piedra de mampuesto y cal y los estribos de canteria labrada á picon con sus taluces y rrecoximientos y sus ventanas para luzes de canteria labradas

le lon sus molduras, zerraduras á medio punto en cada nave la suya.=

En el alto y fenezimiento de los dichos estribos en toda la rredondez de la dicha yglessia tiene puesta una cornixa con sus molduras de la orden dórica, una gula y freste y una corona y un bocal debaxo—sobre esta dicha cornixa biene el texado, y cubierta de la dicha yglesia á hechar las aguas sobre una canal que está cubierta en la dicha cornixa—y de ellas baxa á unas que estan puestas en los rrincones de las dichas capillas—y el texado assentado sobre los cascos de las dichas capillas de adonde se rresulta harto daño la dicha yglessia.—

PILA BAUTISMAL.—Y entrando por la puerta traviessa á la parte del mediodía á la mano izquierda está una pila de baptismo biexa labrada llana

a con su pié abaxo en forma de media coluna; no tiene tapadera.

En la segunda nave desta dicha yglessia de las paredes della afuera estan fechas dos capillas de particulares, correspondientes la una á la otra la obra de la dicha yglessia, y del mismo grandor, de la misma obra y traza de las demás de la yglessia, aunque no fué puesta en la planta xeneral della esta dicha capilla está fundada á la parte del Norte y para subir á ella hay dos gradas de canteria con sus boselles; el suelo della está ladrillado de ladrillo

os á espinapeces.

CAPILLA DEL CAPITAN VINAGRE.—A la mano siniestra del altar hay ma alazena metida en la pared, de canteria, con su marco sin puerta—y ansimismo tiene á los lados del altar, dos entierros de cada parte el suyo, fedes de canteria, llanos, cerrados á medio punto—tiene de ancho siete pies y de alto diez pies—sobre el altar mayor tiene una luz al Norte fecha de canteria de la obra y traza de las demas—de la dicha yglessia, y adonde está el altar tiene un arco cerrado á medio punto con sus molduras y capiteles, en el está metido el altar de la dicha capilla—esta dicha capilla esta cubierta con el texado ensopado como el casco, como el de la yglessia y con su cornixa de canteria por defuera en toda la rredonda della.—

Esta dicha capilla es del capitan Vinagre de la dicha villa de Valencia. — CAPILLA DE CHUMACERO.--Frontero desta dicha capilla en la misma nate en la pared del medio-día está otra capilla de D. Fernando Chumazero, que lendrá de ancho beynte pies poco más ó menos y de largo ocho pies cerrada en un arco de canteria aporinel por la parte de afuera, y por dentro un cate de ladrillo apainel el arco con sus molduras y un arteson para la parte de afuera con sus bazas y capiteles con una luz enzima==el altar desta dicha en el gruesso de la pared con una benera enzima, por rremate, dorada=y

para subir aesta dicha capilla, hay una grada de canteria labrada con su bocel el tacero de laUdas de canteria=y en la pared frontera y bovedas de la dicha capilla, y estan pintadas algunas insignias de la passion de nuestro senor Jesuchristo y San Pedro y San Pablo á los lados desta dicha capilla= Las paredes della son de mampuesto, las esquinas de canteria con su cornixa arriva y su texado enzima ensopado encalada de blanco por defuera=y en medio de la pared por de dentro de la capilla está un escudo de armas

del dueño della de canteria; dorado con su zelada enzima.=

SEPULCROS Y ENTERRAMIENTOS.—Desta dicha yglessia en la postrera nave della al lado del medio dia hay dos entierros hechos con dos arcos de canteria, uno mayor que otro; tiene sus molduras y capiteles y el otro es mas pequeño, cerrado, llano, dambos á medio punto; el arco mas pequeño tiene en lo baxo una lamida con un escudo de armas y su zelada enzima y sus florones con una moldura arriva y sobre ella un letrero y en lo alto dos escudos, de cada lado el suyo=y frontero de los dichos entierros á la parte del Norte estan otros dos del mismo grandor hechos y labrados por la misma orden=el mayor dellos tiene hecho un altar de mampuesto=y dentro del está una imaxen de un Christo con una lampara á un lado=el otro entierro mas pequeño no tiene mas de solo cerrado el arco levantado quatro pies del suelo con una imposta bolada afuera y en lo alto dos escudos de armas á ca-

da lado el suyo.=

ALTAR MAYOR.—El altar mayor desta dicha yglessia está arrimado á una pared, con que esta ataxada la sachristia esta puesta una peana de mampuesto con dos gradas llanas sobre este dicho altar=en medio desta una custodia de madera donde está el Santisimo Sacramento—esta custodia es de dos cuerpos con dos enlazamentos á los lados; en el euerpo baxo estan dos figuras, St.º benito y Sant bernardo; en el cuerpo alto tiene un Christo arrimado á una coluna, y á los lados dos imaxenes de Sant Juan y Sant Lorenzo. y en lo alto, por rremate un pelícano=esta custodia está dorada de oro toda mate con diez colunas, seis en lo baxo y quatro en lo alto con sus coronamentos y rremates sembrados por toda ella=y á la mano derecha desta custodia está la imaxen de nuesta señora de rroque-amador y á la izquierda está la imaxen de señor Sant Juan baptista, con dos candeleros á cada el lado el suyo, de palo labrados de talla dorados=y enzima deste altar está una cornixa pequeña, sobre ella un encasamento de manpuesto llano en cada lado, de blanco sin figura.=

CAPILLA DEL LADO DEL EVANGELIO. - Al lado del altar mayor á la parte del Evanxelio está una capilla colateral que corresponde con la sachristia, la qual tiene de ancho diez y ocho pies, y de largo beynte y dos; esta dicha capilla está cerrada con una boveda de canteria de zinco clavos con una guirnalda rredonda; y el casco de ladrillo con una cruz á la parte del Norte y una alazena por baxo de la dicha cruz con un arco sin puertas= Para subir al suelo desta dicha capilla se sube con dos gradas de cantería labradas con sus boseles; el suelo de la capilla está ladrillado de ladrillo y cal: el altar desta dicha capilla está metido en el hueco de un arco que esta fecho en el gruesso de la pared, cerrado á medio punto con sus molduras, pintado de color de xaspe=en el hueco deste dicho arco está metido un rretablo antiguo con un encaxamiento de Santa Catalina en lo baxo=y en lo alto un Christo crucificado pintado con cuatro tableros, dos de cada lado en los lados baxos Sant benito y Sant bernardo y por rremate un frontizpizio y en los tres tableros baxos de los pedrestales tiene pintado tres figuras; Sancta

tacia y Sant Marcos y Sancta Margarita este rretablo es de dos puntas á lo

untiguo y ordenamiento del está todo dorado.=

CAPILLA DE ESCOBAR. - A la parte del medio-dia á el lado de la Episola está otra capilla colateral que corresponde con esta atras dicha, la qual de Thomas de Escobar, vezino desta dicha villa de Valencia; el edifizio de la de canteria por defuera y por de dentro tiene diez y ocho pies de anho y beynte de largo con una luz al medio-dia, pequeña, de canteria-la boreda della es de cruçeria de cinco clavos con una guirnalda rredonda en medio v el casco de ladrillo=está la dicha capilla armada sobre cuatro represas de canteria y en lo baxo dellas corre un letrrero en toda la rredonda de la dicha capilla con una moldurilla abaxo, y otra arriba hasta la pieza; se sube dos pasos de canteria con sus boceles y sobre el último passo-ando el del suelo de la capilla está assentada una rrexa de madera de castaño abaanstrada con sus molduras atrechos en los balaustres, y con su solera abavo v arriba, y á la mano derecha rebuelve la dicha rrexa con unos balaustres dar en el pilar de la yglessia en medio desta rrexa esta una puerta fecha le la misma obra de la dicha rrexa y de la misma labor que todo biene á hader una correspondenzia á esta Puerta; tiene su zerroxo cerradura y llave= renzima de la dicha Puerta, con una cruz enzima y anssi está la dicha rrexa fixada en la pared de una parte y de otra=el suelo desta capilla está ladrilado con ladrillo y cal, y á el lado de la sachristia tiene hecha una portada, está tapada á piedra y cal—Las paredes desta dicha capilla por la parte de adentro son de manposteria, como está dicho; las quales están encaladas, y . cortadas de falsso, en la pared frontera de la dicha capilla esta zereado un arco de canteria, lebantado del suelo quatro pies este dicho arco está cerado á medio punto con sus molduras=y dentro del está metido un altar de la dicha capilla=y sobre este dicho altar está una tabla grande con la orla dorada pintada al olio, en ella una imaxen con nuestra señora con su niño en braços.

El hueco deste dicho arco está encalado y luzido de blanco y en lo alto del y en lo baxo estan divididos dos campos en ellos pintados en el mismo encalado y rraspados del caquis y por baxo de los de arriva pintada de cal

ma zenefa blanca y negra, y todo lo demas blanco.

Y sobre el dicho arco de la capilla arriva dicho en el espazio que hay desde el á la forma está Puesto un escudo de armas de piedra, la mitad del Dorado y la otra mitad colorado con su zelada enzima y su orla á la rredonda; la pared de la dicha capilla encalada con sus compartimientos cortados de

falsso; y todo lo demas de la dicha capilla cortado de falso.

CIMIENTOS DE LA IGLESIA.—La dicha yglessia de rroque-amador está fundada junto á la fortaleza desta villa de Valencia; su fundamentos y zimientos es una peña biva y barrancossa y assienta de un doblado al suelo por las Peñas no dar lugar á mas=y anssi está la dicha yglessia en cuesta y corriente á la puerta prinzipal que para estar el altar mayor, aunque no tiente tablero, mas alto que la Entrada de la puerta de la dicha yglessia mas de zinco pies de terzio, y rrespecto de que la obra nueva de la dicha yglessia quedó tan baxa y enana que no llegará á tener treinta pies de alto con su altura y anssi es muy ahogada y con grande fealdad.

SEPULTURAS.—Paréceme que para dissimular tanta baxura, que se podria baxar una vara de medir por lo menos rrosando y allanando las Peñas mexor que se pueda y desta manera no quedará con tanta fealdad lo que la dicha yglessia está fecho y fabricado de nuevo; toda está conforme á

la traza y planta que para ella fué fecho sin faltarle nada en todo ello, y el suelo desta dicha yglessia está solado con sepulturas de canteria y las más de llas quebradas assentadas sin orden, unas mas altas que otras todo el suelo desnibelado que por la parte del mediodía se sube á el con dos gradas de canteria.=

TEJADO.—Los texados de toda esta yglessia anssi del cuerpo della como de sachristia y capillas de particulares estan assentados ensopados sobre los cascos de las dichas capillas con sus canales maestras por donde las aguas de los dichos texados bayan á dar á los gargoles que estan en los rrincones de las dichas capillas=y por estar el texado de la mano derecha, biene daño á las bóvedas de la dicha yglessia, porque siendo el agua mucha rebosa por las canales maestras y no cabe por los caños de los gargoles y anssi biene arrezumirse toda en el maçizo del dicho texado y cayerse dentro de la dicha

yglessia.

Y para sanear un daño tan grande, soy de parezer y conviene mucho que el dicho texado se quite y desagüe todo y que sobre los arcos que estan zerrados en traves de la yglessia en las tres naves se haga en cada nave un moxinete de pared de mampuesto, que haga corriente á dos partes, la que fuere necessaria, que en medio haga su lumbrera, y vaya á morir sobre la cornixa de la dicha yglessia=y de una pared á otra se le echarán sus tirantes, zinco pies uno de otro de madera de buen castaño rrolizo y fuerte=y de un tirante á otro llevará sus quartones de castaño media vara uno de otro y su tabla juntamente encima á donde assiente el texado, bien clavado con buena clavazon=y sobre este enmaderamiento se podrá assentar el texado con sus canales voladas por zima de la cornixa de manera que las aguas del dicho texado caygan en la calle sin parar en parte las canales=y sobre las canales deste texado en todo lo que fuere gruesso de paredes, han de ir ensopadas en cal y lo mismo los calcallezes=y llevará en cada tres canales un cordon de cal ensopado de manera que el dicho texado quede bien fecho y assentado como no se moxe y lo mismo se hará en las capillas de los particulares.

PUERTA PRINCIPAL.—Esta dicha yglessia tiene zerradas tres naves de Edificio nuevo, que viene á ser nueve capillas=y porque la dicha obra no había llegado á todo su largo, conforme á la traza, para que en ella se pudiessen zelebrar los oficios divinos fué necessario ataxarse con una pared en traves de la dicha yglessia y de las tres naves=esta dicha pared está fecha de piedra y cal zierra con los arcos arriva=fué fecha de prestado para rreparo de la dicha yglessia=y en la nave mayor en medio desta pared está fecha una portada de canteria labrada á picon cerrada en buelta de paynel con su escacan de ladrillo por de dentro y almerce de canteria = esta portada tiene seis pies de ancho y diez de alto sirve de Puerta principal=esta dicha portada tiede sus puertas de madera con su cerroxo y zerradura,

CORO.—sobre esta dicha portada por la parte de adentro de la yglessia está fecho un choro de madera de castaño xamexo con dos pilares de canteria en dos esquinas hecho de tosco=los pilares labrados á picon por sus hiladas de pie y quarto de gruesso con sus capatabardeajo y de uno á otro atravessada una viga y della á la pared unos tirantes biros con su tabla junto enzima=y en lo alto á rredonda dél una rexilla tosca del de madera-á este dicho choro se sube por una escalera de palo bieza, que está á la mano derecha arrimada à la pared=sobre este dicho choro à la parte del Poniente sobre la dicha puerta esta fecha una bentana de ladrillo con sus

puertas de madera de castaño entrepanadas, con su aldaba por la parte de adentro las paredes de la primera nave por la parte de adentro y la pared maviesa adonde está la portada y están por encalar y luzir, que las demás de la dicha yglessia estan luzidas y cortadas de falso-al entrar de las puerde la dicha yglesia estan dos piletas de agua bendita arrimadas á dos nilares de cada parte su agamejas-La una dellas esta sobre una piedra tosea y la otra sobre un pedestal con unas molduras todo esto es todo lo que de nuevo esta fecho y fabricado en la dicha yglesia de rroque-amador.

Lo que hay del edificio de la dicha yglesia biexa es lo siguiente:

ESCALINATA DE LA IGLESIA.-Tiene la portada principal de la vglesia biexa delante un tablero y rrezibimiento, que tendrá de largo quarenta pies poco más ó menos y de ancho quinze de canteria-á este dicho tablero se sube con catorce gradas de canteria toscas—delante deste tablero está un lienzo de pared de canteria tosca=en medio está la puerta prinzipal, que tiene de ancho ocho pies y de alto doce pies, cerrada de canteria con un arco á panel labrado de talla á lo antiguo con un rremidebaxo en punta enzima con dos pilastrones á los lados, y con sus molduras y talla á lo antiguoesta dicha Portada tiene su escazan por dentro de canteria un arco ceracan y los esgonzes de canteria.

PULPITO.—Entrando por esta dicha portada á la mano derecha en el lienzo forano está un púlpito de canteria labrado de laços á lo antiguo y una escalerilla de canteria por donde se sube á el pulpito sobre su pie de columna ochavada = arrimado á este dicho pulpito está un altar hecho de manpuesto con una piedra de canteria enzima con que esta enlazado este altar

está sobre una grada de canteria; no esta enlazado ni enluzido.

CAMPANARIO.—Sobre esta dicha Portada está un espexo á manera de claraboya y por de dentro á manera de ventana rresgada con sus assientos, todo de canteria, y sobre ella está hecho el campanario de canteria zabreja con tres ventanas=en las dos de los lados que son las mayores estan las campanas grandes; en medio un esquilon=y el dicho campanario está rrematado con un frontispizio arrriba con su cornixa bolada por la parte de afuera = sobre esta dicha portada por la parte de adentro está un tablero de quatro pies de ancho y de quinze de largo poco más ó menos, de donde se tañen las campanas del lienzo desta pared, por la parte de adentro es de manposteria, en el ay unas piedras metidas que debian servir de canes. Entouthunds went to the contract of sent and and and an all the

PARTE DE LA IGLESIA VIEJA.—Las puertas de la portada prinzipal biexa son biexas de madera de castaño con dos postigos de cabeza rredonda

la clavazon á lo antiguo con su zerroxo, zerradura y llave. En lo que ay desta Iglesia biexa hay dos pedazos de parede el uno al medio dia el otro al norte y heran paredes de la Iglessia viexa fozanas, son de mampuesto y mazacote hazas de cosa de catorce pies de alto y estan envertidas y arrimadas á la una faz de la obra nueva encaladas por de dentro =entrando por la dicha portada prinzipal biexa á los lados della estan zerrados dos arcos uno de cada parte de canteria á medio punto con unas medias cañas y chanflos; y sobre ellos no hay nada estos dichos arcos estan cargados sobre dos pilares de canteria de cada parte el suyo, el uno es rredondo el otro quadrado con las esquinas quitadas y arrimada á la pared de a puerta prinzipal, sus medios pilares que corresponden con lo demás y del monimento destos dichos arcos suben otros dos medios arcos que van á dar y envestir en los dos estribos que estan arrimados á la obra nueva; y

esto es lo que al presente está fecho de lo que quedó por derribar de la di-

cha Iglessia vieja.

i Iglessia vieja. OBRA NUEVA SEGUN PLANO DE JUAN BRAVO.—Lo que falta hacer y por hazer y acrezentar de obra nueva en la Iglessia de nuestra Señora de rroque amador de más de lo que agora esta fecho conforme á la traza planta que Juan Bravo maestro mayor que fué desta orden para ello hizo que

es lo siguiente:

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH Pareze que conforme á la dicha traza faltan dos trances de capillas tres en cada tranze, que bienen a ser las dichas seis capillas=la obra y fábrica dellas ha de ser y anssi y de la manera y orden de las demás que al pressente estan fechas en la dicha Iglessia, sin haver differenzia alguna solo en los dos pilares primeros entrando por la puerta se han de hazer halgo más gruesos con una correspondencia á una media coluna que ba invertida á una pared forano á donde han de mover las bóvedas del choro, los quales se cerrarán de baxo de las otras de la dicha Iglessia-fueron tassadas y moderadas las dichas capillas tanteando los materiales dellas cada cossa de por

sy de por menudo en su justo valor en treynta y tres mil rreales.

Las tres capillas que se han de cerrar para el choro han de ser de zinco llaves con sus guiznaldas y llaves y cruzetas, como lo muestra la traza y planta-La monte dellas será escacanada y lebantarán de punto seis pies subiran de pilas á plomo doce pies, es lo que más puede subir rrespeto de la grande baxura de la Iglessia=La obra destas tres capillas y choro sera ladrilleria, dellas de canteria alleros, formas, terzeletes, claves, oniceto el casco dellas será de ladrillo cruzadas por enzima y ladrilladas con su antepecho=á la parte de la Iglessia, puesto en su arte, como ceuxa estas dichas capillas lo que toca á la mayor llebará su rropante á rregla á lo largo de la Iglessia acercha con caida sobre los corrales y por el contrario será los colaterales; fué tassada la obra y fabrica deste dicho coro tassado y tanteado de por menudo en diez y seis mil y quinientos rreales.

(Concluirá)

#### The state of the s POZO DE LA NIEVE

The bearing and the last the second and the second Está situado en el campo de San Lázaro; su aspecto es todo el de un morabito africano; cambiad la magarza que le rodea por unas chumberas, y la ilusión será completa. ¿Cuándo se edificó? Allá por los años de 1630; la concesión del terreno la hizo el Ayuntamiento á favor de Gerónimo de Oviedo, de la ilustre casa de los Vinagres, de Valencia de Alcántara. He aquí la donación, tal cual se puede copiar del documento original, ya muy deteriorado,

roto é ilegible en alguna parte de su texto: "La Justicia y Regimiento de la villa de Valencia, en la Orden de Alcántara, que aqui firmamos nuestros nombres juntos de un acuerdo y conformidad, decimos: que por cuanto Jerónimo de Oviedo vecino de la dicha villa nos ha pedido licencia para abrir y fabricar un Pozo de nieve o yelos, con sus desaguaderos, balsas y lagunas para ello necesario, la cual le fué concedida con que señalase sitio para ello que había de ser visto por dos caballeros regidores, y habiendo señalado el dicho Jerónimo, de Oviedo el sitio en la dehesa de los caballos, ha parecido tener muchos inconvenientes, declarados por algunos de el dicho Regimiento y en caso que otros lo facilitasen, el dicho Jerónimo de Oviedo ha dicho que como no sea con gusto, voluntad y consentimiento nuestro, no quiere tratar de el dicho Pozo en la dicha dehesa=y por Nos parecer cosa tan conveniente, é importante y de autoridad para esta villa y bien de sus vecinos habemos tenido por bien de señalar por sitio para el dicho Pozo el cerro de San Lázaro, que esta á las espaldas de su ermita, á donde se le dá licencia

l dicho Jerónimo de Oviedo para que le haga con sus desaguaderos y balsas necesarias por los hoyos y llanos de aquel ejido, y esta licencia se le dá con las condiciones y calidades siguientes:

Primeramente: Que para fábrica del dicho Pczo no ha de poder cortar madeña en los monles del Soveral y Carrascal, y si alguna hubiese de cortar, ha de ser solo en los baldios.

Es condicion que la nieve ó hielos ha de ser libre de alcabala y todos derechos escepto si fuese tiempo que la villa no esté encabezada, porque no lo estando ha de pagar el Alca-

hala á Su Magestad, como se paga de las demás cosas.

Es condicion que desde el dia que el dicho Jerónimo de Oviedo tuviere hecho y edificado el dicho Pozo, hasta pasados doce años no habemos de dar licencia á otra persona alguna
de cualquier estado ó calidad que sea para que haga otro Pozo, y dándola ó por olvido de
esta condicion ó en otra manera, sea en sí ninguna y de ningun valor, con tal que pasados
los doce años podamos dar licencia para hacer otro si se nos pidiere.

Es condicion que el dicho Jerónimo de Oviedo pueda sacar nieve ó hielos de cualquier cercado ó huertas, tierras de herederos y heredades, con que no sean sembrados, donde se

pueda hacer daño y vuelva á tapar los portillos que hiciere.

Item si alguna persona fuese ballada rompiendo ó escalando el dicho Pozo ó sus desaguaderos ó el tejado de él, ha de pagar el daño que hiciere, y tenga de pena diez mil maravedis, aplicados en tercias partes, Juez, denunciador, y el dicho Jerónimo de Oviedo: además de ellos, la pena en que caen los que escalan chozas, cortijos y casas de campo, y puedan denunciar de ello cualesquier persona ó personas, y han de ser creidos por solo su juramento conforme lo pueden hacer los que denuncian por Ordenanzas y Difiniciones.

Item que el precio á como se ha de vender la libra de nieve ó hielo se ha de poner por el Er. Gobernador y por dos Caballero: Regidores, considerando la cosecha que haya habido y gasto que se ha hecho en el encierro de ella, y esto se entienda con solos los vecinos de esta villa, que para los de fuera se ha de dar á como pudiere por mayor estando la villa

abastecida.

Item, es condicion que si en el dicho sitio referido no pudiere el dicho Jerónimo de Oviedo hacer el dicho Pozo por causas de piedra, ó agua ó falta de sangraderas ó por otra alguna, señalando el susodicho sitio en otra parte conveniente lo pueda abrir en ella, dando cuenta de ello á nue tro Cabildo para que se vea si es en daño ó perjuicio de tercero, con tal que no ha de ser en la dicha dehesa, porque en ella se prohibe el hacerlo el susodicho

ni otra persona a guna.

Con las cuales dichas condiciones hacemos merced y gracia al dicho Jerónimo de Oviedo para hacer el dicho Pozo, balsas y lagunillas en el sitio referido y hecho y edificado, le
haya y goce para si y para sus herederos y sucesores y pueda hacer de él como de cosa
suya habida por justo y derecho título de merced y gracia como esta lo es, la cual le hacemos porque nos consta ser de utilidad y provecho á esta villa y sus vecinos, y porque habiendo nieve ó hielo en ella, se escusarán mil y quinientos reales que cada año dá la vila
à los que se obligan á traer nieve, que todo la viene á ahorrar la dicha villa, y lo firmamos
an Valencia á treinta de Julio de 1630 años.—El Licenciado Isidro de Juan Tallada—Domingo Chumacero—Francisco Gasca Chumacero—D. Juan Chumacero—D. Francisco Chumacero y Villagutierre—A. C. Vergas—Manuel Valderas—Manuel Viscon—Gaspar Caldera
—Francisco Valcarcel—N. Vicioso—Alonso Fernandez Barbado—Juan Sanchez—Domingo
Martin Valdenebro Vinagre—Pascual Sotomayor—Dos firmas ilegibles—Por mandado de
los Sres. Justicia y Regimiento, Matheo de Hermosilla.,

¿Como, preguntará el lector, después de leer el documento transcrito, siendo el pozo de la nieve de propiedad particular de la casa de los Vinagres, ha venido figurando desde inmemorial, como bienes de los propios de la villa? Esto es lo que vamos á explicar, las vicisitudes sufridas, que dieron por resultado llegar á ser de Valencia lo que fué un día propiedad de uno tan sólo de sus más esclarecidos vecinos.

Las guerras con Portugal de 1640 á 1668 y las luchas en la de sucesión, á principios del siglo XVIII, ocasionaron la ruina del pozo de la nieve; á fines casi del pasado siglo en 16 Agosto 1788 el Ayuntamiento, por medio de sus procuradores, síndico general y personero, D. Francisco Peñaranda y don Román Corchado de Cabrera, y después de oir el dictamen del médico don Baltasar Cid de Rivera, pidió autorización á la Intendencia general de Extremadura para subvencionar al arrendatario de la nieve, á fin de que no

careciese la villa de tan preciado artículo en un tiempo en que las tercianas

hacían estragos considerables en Valencia.

La Intendencia opinó que mejor que dar subvenciones sería arreglar el pozo; no accedió la dueña, en aquella sazón D.ª Josefa Plácida Vinagre, descendiente del concesionario D. Gerónimo de Oviedo, á hacer gasto alguno de reparación y el Ayuntamiento por su cuenta reedificó el pozo de la nieve dejándole en disposición de poder utilizarle, habiendo gastado en las obras 11.046 reales, 28 maravedís, según presupuesto que formó el maestro alarife Tomás Miranda, que dirigió las reparaciones hechas.

Habiendo invertido el Ayuntamiento la expresada cantidad en el pozo de la nieve, y no apareciendo que el concesionario Oviedo, hubiese cumplido con todas las condiciones bajo las que se le concedió facultad para edificar el pozo de la nieve, desde 1791 que se terminaron las obras, vino figurando el pozo como de propiedad del Ayuntamiento, no obstante las reclamaciones hechas por D.ª Plácida y su sobrino D. Juan Suárez Figueroa,

residente por aquel entonces en Vélez Rubio.

Por ser un documento curioso y relacionarse con el pozo de la nieve, para terminar ya este largo capítulo vamos á publicar una carta de dicho Suárez Figueroa, dirigida en 1789 á D. Pedro Salvado y Ronquillo, bisabuelo de los actuales Salvados; hela aquí:

#### "Velez Rubio 10 de Julio de 1789.

Muy Sr. mio y amigo: Mi tia y Sra. D.ª Plácida Vinagre me ha escrito diferentes veces diciendo que por el Escribano de ese Ayuntamiento se le ha intimado repetidas veces demuestre y exhiba el titulo de pertenencia que tiene la Casa de mi difunto abuelo D. Francisco Perez Vinagre, del pozo para encerrar nieve y yelo en el sitio de San Lázaro en esa villa, intimandole que ese Ayuntamiento intenta entrarse en la posesion del referido pozo, graduandolo por cosa arruinada ó perdida: Yo no me puedo persuadir á que esta resolucion sea pensamiento del Ayuntamiento ni de alguno se sus individuos, pues no debo conceptuarlos tan faltos de noticias y fundamentos legales que ignoren no residen en el Ayuntamiento facultades para pedir á ningun vecino el titulo de pertenencia del edificio ó hacienda que posee pues ni aun el Rey lo ejecuta si no es en aquellos derechos y tierras y regalias en que como soberano tiene fundada intencion, pues quiere que en todo lo demás sea suficiente titulo la posesion, y no ignorando esto ese Ayuntamiento ni tampoco que la casa de mi abuelo posee el referido pozo más de 150 años hace, repito no puedo creer haya dado la orden ni que tenga la intencion que supone el Escribano, pero por si fuese como este lo dice, he de merecer à la atencion de Vm. haga con su poderoso influjo no se inquiete à mi tía más sobre este particu!ar, ni se me de motivo á que siga un recurso en el que no quedará airosa la villa, pues además de la antiguada posesion que tenemos en el relacionado pozo hay los documentos siguientes:

La concesion original de ese Ayuntamiento para edificar el pozo á Gerónimo de Oviedo, su fecha 30 Julio de 1630 = La venta que se hizo de el con una viña de doce peonadas con su lagar en el sitio del Avellano por D.ª Beatriz de Oviedo, viuda de D. Antonio Ruiz Guadiana, á favor del Licenciado Francisco de Oviedo Aldana, nuestro abuelo, y con ella la donacion que le hizo su tio Gerónimo de Oviedo, ante Bartolomé Falcon, escribano de Ceclavin, en 14 de Octubre de 1647, del referido pozo y viña para que se casara con el D. Antonio de Guadiana; con otros instrumentos que omito por no molestar á Vm. más, y porque los referidos bastan para que Vm. per el mismo honor del Ayuntamiento y por evitarnos un litigio me haga el favor que dejo insinuado, especialmente estando como estoy pronto con mi tia à vender à la villa, si lo quiere, el referido pozo por el precio que resulte de una

justa tasacion y á entregar con él el titulo de pertenencia.

Con este motivo no puedo dejar de decir à Vm. como no obstante el poco favor que debi à algunos de los individuos de ese Aruntamiento en los testimonios que mandaron poner sobre el asunto de mi Hidalguia, causándome bastantes gastos en ello, cualificarla en la Chancilleria, mandando á posesionarme inmediatamente en esta, y que el día de vista se rieron los Señores de las diligencias tan informes que ahí se practicaron, por lo que no hubiera sido dificil se les hubiese multado, pero no era regular procediese yo con espírita de venganza, pues siempre debo mirarlos como paisanos y obren como quieran.

Perdone Vm. tal digresion y molestia como le causo y mande cuanto guste interin pido pios que en compañía de Madama (c. P. B.) guarde su vida muchos años=B. L. M. de mod su mas afectisimo amigo y servidor=Juan Suarez de Figueroa=Sr. D. Pedro Salvado Ronquillo.

Gobernador, Mackenna. = Cartulario, Diego Francisco de Bolaños.

# BIBLIOTECA VALENCIANA

COLECCIÓN DE OBRAS ESCRITAS

POR HIJOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, Y POR AUTORES QUE SIN SER

EXTREMEÑOS SE HAN OCUPADO DE NUESTRA VILLA EN SUS LIBROS

Y PRODUCCIONES

··· EPISTOLARIO O···

## DEL MARQUÉS DE LABRADOR

RECOGIDO, Y AHORA POR PRIMERA VEZ PUBLICADO, CON NOTAS Y ACLARACIONES,

POR

## Antonio Azuar Martinez

#### (CONTINUACIÓN)

and the state of t

De D. Fernando Peñaranda hemos dado ya algunas noticias antes de ahoa, (Curioso página 202) que vamos á ampliar, aclarando la cita que el marmés de Labrador hace en la carta que acabamos de transcribir.

Desde luego hemos de anticipar que de D. Fernando, de su esposa doña gnacia Morillo, natural de Rivera del Fresno, (Badajoz) y de los ascendientes de ambos linajes, existe un caudal de preciosos documentos, como no se meuentran en parte alguna, desconocidos casi, en el archivo de los señores e Mendoza, deudos de D. Fernando, que hemos tenido ocasión de hojear y cuyos fondos remitimos á todo aficionado á los estudios de investigación de trate ó necesite conocer más datos de los que aquí apuntamos.

D. Fernando fué militar, sirvió en las Milicias urbanas de esta plaza y tarde en el cargo de comandante dirigió las fuerzas realistas que se cream en 1823; tuvo un carácter fuerte y arrebatado, vehemente y tenaz en sus ropósitos, consecuente como él solo, ferviente apasionado de las ideas abolitistas que le llevaron al campo de D. Carlos en 1833, tan luego falleció ternando VII.

Mientras el pretendiente estuvo en la frontera, sirvió en aquella corte rante, á donde había pasado con treinta ó cuarenta vecinos nuestros que onsiguió arrastrar á las filas carlistas, uniéndose en Marván, á la facción refugiada.

Las fuerzas del general Rodil, que por entonces vinieron á Valencia, obliron á D. Carlos y á los suyos á internarse en Portugal, corriéndose á las provincias limítrofes á Salamanca y Zamora, huyendo de la persecución de que eran objeto.

D. Fernando siguió á D. Carlos á Inglaterra y más tarde á Francia, siendo uno de los refugiados á quienes el Gobierno inglés socorría en la emigra-

ción, según nos refiere en su carta el marqués de Labrador.

Intransigente en sus ideas, no quiso reconocer el Gobierno de Isabel II y sufrió perjuicios y quebrantos inenarrables durante aquellos catorce años que se vió forzado á vivir en el destierro, sin recibir recurso alguno de nues. tro pueblo, donde radicaba el gran patrimonio, en fincas de todas clases, que poseía. Hasta fines de 1847, no regresó á España, trasladándose en seguida á nuestro pueblo.

He aquí algunos antecedentes, hechos y noticias que dan luz acerca de la personalidad y carácter de aquel estimado convecino, digno de estudio

por muchos conceptos:

En Brozas, á 5 de Febrero de 1827, D. Diego Garcia de Porres Erano y Topete, maestrante de Sevilla, etc., etc., curador de D. Manuel de Ulloa Flores, Ovando y Adorno, al que pertenecían los mayorazgos que poseyó su padre D. Francisco María de Ulloa y Flores, entre los cuales se contaba el que dotaron y fundaron Francisco Chumacero y Francisca Chumacero, marido y mujer, al que se halla agregado la Tenencia y Alcaldía de la fortaleza de Valencia de Alcántara, con voz, voto y asiento preeminente de regidor, según consta de Real cédula, fecha en el Real Palacio á 30 de Marzo de 1816, nombró á D. Fernando Peñaranda para el servicio y desempeño de teniente y alcaide de la fortaleza de esta villa, mientras fuese menor el D. Manuel y curador suyo D. Diego.—Ante Domingo Balderas de Torres, escribano.

Un episodio eurioso de aquella época, en que blancos y negros se hallaban tan enfurruñados y coléricos, es el que vamos á describrir á continua-

ción, para solaz de nuestros lectores:

En casa del presbitero D. Marcos Alegre, calle de San Juan, hoy de don Eugenio Elviro, se reunieron la tarde del 25 de Abril de 1828, D. Fernando María Peñaranda, comandante primero de realistas, condecorado con el escudo de fidelidad del rey; D. Manuel María Pantoja y Chaves, de 41 años, voluntario realista, vecino de Rivera del Fresno; el yerno de éste, D. Juan José Olea, de 32 años, comandante de los voluntarios realistas de Caballería, vecino de Rivera del Ferno; el cura Alegre, y D. Fermín Tejedor, de 30 años.

Se trató de arreglar una pequeña diferencia que existía entre Peñaranda y Tejedor, motivada por la compra de una viña al cerro Antruejo, hecha por el primero, que Tejedor consideró onerosa, por mala tasación de los peritos. En el calor de la discusión, Peñaranda le dijo que no esperase de su parte transacción alguna, replicando Tejedor que ya sabía que no podía esperar más que alguna tunantada, levantándose de la silla en ademán colérico, y para calmarle, Peñaranda le puso las manos sobre los hombros, diciéndole se sentase otra vez.

Este movimiento exasperó á D. Fermín, hasta el extremo de desabrocharse el chaleco y echar mano al lado izquierdo del cuerpo en ademán de sacar un «cuchillo ó puñal con puño planco tirando á amarillo» y prorrumpiendo en altas voces y denuestos contra Peñaranda y todos los realistas, cuya sangre quería beber. Todos trataron de calmar á Tejedor, mientras don Fernando, dejando su asiento requirió una espada del Olea que estaba en un rincón de la sala y se puso en actitud de defensa; á este tiempo, Tejedor

consejado por el cura dejó la sala y la casa y marchó á la calle, insultando

penaranda como particular y como comandante de realistas.

Gobernaba por este tiempo á Valencia el célebre Amarillas; á este se mejó Peñaranda, y seguida causa, por auto de 29 de Abril se decretó la prijon de Tejedor y embargo de sus bienes, cosas ambas que realizó el mismo el alguacil Juan Rosado, habiendo pasado á casa de Tejedor, que permatela soltero, y vivía con su madre, viuda, D.ª María Teresa Muñoz en la cate de las Monjas, haciendo traba en una porción de enseres de casa y en un jolín, con más en la 4.ª parte de la casa dicha, en otra 4.ª parte de la dehesa de Ballesteros, y en igual porción de la viña al cerro Antruejo, causa del

isgusto, origen de la prisión de Tejedor.

Hasta el 7 de Mayo de 1828 permaneció en la cárcel; resultó que el arma on que había querido agredir á Peñaranda no era de las prohibidas sino ma para picar tabaco; esto unido á que el día 5 había enviado una especie memorial al comandante de realistas retractándose de las injurias que mbiere podido dirigir á dicho Cuerpo, pidiendo á la vez se sobreseyese en la causa formada, motivó que desistiese Peñaranda de la demanda interpuesta, y hallándose dicho señor, con el presbítero D. Ramón Gómez, D. José antos Ramajos, D. Francisco Elías Chimenea, y D. Antonio Romero, capellía, comandante, ayudante, teniente y subteniente del Batallón de voluntatos realistas de esta plaza, en el despacho del gobernador Amarillas, por mandato de dicha autoridad se hizo comparecer á D. Fermín, quien ante quellos señores dió una cumplida satisfacción al Cuerpo de realistas, poméndole acto seguido en libertad.

Así terminó aquel incidente, que costó al procesado, por costas, 352 reales, la mayor parte derechos del alcalde mayor Alcovenda y cartulario Ri-

lote.

En cuanto D. Fernando, en 1833, marchó á militar bajo las banderas de D. Carlos, las autoridades constitucionales llevaron á cabo el secuestro de Se

los bienes muebles que halló en la casa del expatriado.

La administración del secuestro pasó de manos de Marchena á las de don losé Barbado, mas por virtud de una orden de la Comisión de Rentas y artificios de amortización, del partido de Alcántara, se dispuso que los bienes entregasen al pariente más inmediato; entonces se notificó á D.ª Ana, hermana de D. Fernando, para que los recogiese, y aquella señora dijo á la lusticia «que por ningún motivo quería hacerse cargo», mas cediendo después, no sabemos á qué influencia ó consejos, se allanó á recibirlos, y entraton en su poder en 22 de Junio de 1837, habiendo hecho la entrega D. Juan Barbado, en nombre de D. José, su padre, que se hallaba enfermo, ante el regundo alcalde constitucional D. Francisco Genaro Ramajos y escribano ledoro Daza y Bravo.

Tenemos á la vista el inventario original de los bienes muebles, que acapor no firmar D. Ana, y leyendo aquella relación de cuadros, escritorios
renueopias y otras curiosidades que enriquecían la casa de D. Fernando,
acordamos sin querer, con honda pena, de los muchos chamarileros que
nuestros días, hemos visto salir de la casa solariega, calle Valverde, nú-

mero 15, cargados con bancos tallados en los que aparecían las armas de este linaje, lienzos, bargueños y muebles diferentes, vendidos y entregados á vil precio, sin necesidad alguna que justificase esta venta.

De la estancia de D. Fernando en Inglaterra, se conserva una carta en el archivo antes citado de la casa de Mendoza, que vamos á copiar; dice así:

«Gosport 8 de Abril de 1838.=Hermana mia: he recibido con atraso tu apreciable, y he detenido su contesto, porque llevo mas de seis meses de enfermo, el primero de Diciembre, guardé casa y cama y desde el 3 de Enero. hasta el 29 de Marzo, he estado impedido en cama; el 20 de Febrero me administraron la Extremaucion; seis dias estuvo el Sacerdote sobre mi cabece. ra esortandome para vien morir; al Septimo dia, tuve algun alivio; los médicos, en sus continuas visitas, siempre me daban cuatro ó seis oras de vida: el 29 del pasado hasta el dia, me lebantan seis ú 8 oras y yo conozco que vov tomando alguna fuherza, si me recupero pienso pedir permiso para pasar á ese Reyno; te avisaré.

Hace mucho tiempo que no se de Ignacia y menos se quien corre con mis fincas en esa, ni bajo que disposicion testamentaria murió hermano; avisame de todo para curiosidad; yo tambien con tiempo formé mi testamento y lo entregué, y en el no holvido de llamar á nuestro sobrino Pedro por que el sobrino carnal, tambien Pedro, creo no tendrá hijos, y el por si, estoy en que no merece mucho; ruego á Dios que padezca equivocacion; no puedo mas; me cuesta mucho el escrivir; di á pedro que en otra seré con él y que tenga esta por suya; que dé mis afectos á Mariquita y mis cariños á los niños; y tu, hermana, dando mis afectos á los Amigos compadres y Braceros, D. Ramon,

etc. dispon de tu hermano.=Fernando Maria Peñaranda.=

No olvides dar memorias ami Señora Doña Ana Tovares y su familia.= Sobrescrito=España=A mi Sra. D.ª Ana Peñaranda=Por Elves=Badajoz= Valencia de Alcántara. = »

## SECTON DE NOTICIAS

NECROLOGÍA.-Han subido al cielo, en Don Benito, el niño Diego Sánchez-Cortés Dávila, hijo del juez de instrucción de este partido, D. Aurelio Octavio, y en Cáceres, la niña Encarnación López Peñaranda, hija de nuestro amigo D. Germán, notable abogado del Ilustre Colegio de Cáceres.

A ambas familias enviamos el pésame más sentido por tan irreparables desgracias.

«ARCHIVO EXTREMENO».—Hemos recibido el número 6, de esta importante Revista, que se publica en

Badajoz, cuyo sumario es el siguiente: La Escolástica y el problema critico del conocimiento, por Prudencio J. Conde. — La cuestión social, por A. Teixeira.—Los Extremeños en las Cortes de Cádiz, por Luis R. Varo.—Salmos floridos, por Manuel Monterrey. -Mitos populares españoles, por M. Roso de Luna.—La Esperanza, (soneto), por Carlos Servert Fortuny El árbol prodigioso, (leyenda), por M. Larios.—Legajo, por Balduque.

Recomendamos á nuestros abenados y lectores todos la suscripción al ARCHIVO, que sólo cuesta diez per setas cada año.

# arrot stab sidau A launah

BEFFE THE RESIDENCE OF STREET, SHOW SHOULD SEE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

## ommen Forbneisia

# RELEATER IN FRANK DE AUTIV

BAMA SO A SELECTION AND ADDRESS AND ADDRES

CHARLES CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND A CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND A CONTRACTO

BOULES ARE I MERSET ROS AR MORDE THOUGHT SUFFRAGEN AND

#### THE PARTY OF THE P

Many less thank to the all write a college to the company of the state of the college of the col

8

A



DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "PUEBLA,,

Agencias Internacionales y de Advanas de la Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid à Cáceres y à Portugal y del Oeste de España (España) Valencia de Alcántara, Marvao (Frontera Portuguesa.)

Comisiones, consignaciones, giros, despachos de importación, exportación, tránsitos, consultas, expedientes, reclamaciones y operaciones de toda especie relativas á aduanas y ferrocarriles.

Grandes edificios propios, próximos á los muelles de la Aduana para depósito de mercancías.

Servicio permanente á la llegada de los trenes. -Representantes en todos los puertes.

Cuenta corriente con el Banco de España en Cáceres

#### Alejandro F. Campero

AGENTE EN ADUANAS

Valencia de Alcántara

Agencia Internacional de Comisiones y transportes, importación y exportación.

REPRESENTACIONES

SUGURSALES | EN LISBOA, Y EN MADRID. HUERTAS, 15, PRIMERO.

Corresponsales en todas las fronteras

#### VIIDA DE JUSTO M. ESTELLEZ

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "ESTELLEZ,,
A GENCIA INTERNACIONAL DE ADUANAS
VALENCIA DE ALCÁNTARA

Con activos representantes en Lisboa y Madrid, para gestionar cuanto sea preciso COMISIONES, CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES,

TRANSPORTES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITOS

Corresponsales en todos los puertos y fronteras.

#### MPORTANTE

En los conocimientos de embarque y declaraciones de ferrocarril de toda expedición que haya de atravesar esta frontera, se servirá estampar la siguiente nota: Operaciones de Aduana en Valencia de Alcántara por ESTELLEZ.